

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-1823-20230526093758.pdf		1	2 - 2
3	PROV. ALCALDIA 13.pdf	4904752_20230526_093800.pdf	1	3 - 3
4	MEMORIA ALCALDIA MEMORIA HISTORICA.pdf	4904742_20230526_093800.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV 13(MEMORIA).pdf	4904749_20230526_093801.pdf	1	5 - 5
6	Decreto GEN memoria historica.pdf	4905180_20230526_093801.pdf	2	6 - 7
7	CONT. G.I 13.2022.pdf	4907021_20230526_093801.pdf	2	8 - 9

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/1823

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 26-05-2023 09:38:00)

ASUNTO: G.I 13/2021 Convenio con la Diputación de Córdoba sobre Memoria Histórica 13.000,00

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 13.pdf

SHA256: 95785BBA40CA86995D7EDE89809ECC00F277553F1A6CDA693DDC64F149572305

CSV: D82E50F166D5EE08B50A Fecha de insercion : 21-02-2022 12:33:58

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA MEMORIA HISTORICA.pdf

SHA256: F3746EBC8873F2B6827A15DCB586ECEFA4A76C81DC68EFA27A7966954E34A03F

CSV: 57A57272E2768AD76EDE Fecha de insercion : 21-02-2022 12:33:35

Resguardo del documento: INFORME INTERV 13(MEMORIA).pdf

SHA256: 8681A3EE7074F4B417A3763F838EC916AD0AD5472CD174CFFC30E6609FF92E57

CSV: 383F38B70408E1794A5F Fecha de insercion : 21-02-2022 13:16:58

Resguardo del documento: Decreto GEN memoria historica.pdf

SHA256: 558D61FDDF20CBC0FEDE6FC486CD4FECA1778D6BB469F2276D7CE595BA6A7296

CSV: 1012A21C20724719ABBC Fecha de insercion : 21-02-2022 13:19:35

Resguardo del documento: CONT. G.I 13.2022.pdf

SHA256: E98F85B59A7C394EBD3E33A882E0C0B5B9BFA423620A682010B8FBFE046D3B4E7



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 13/2022**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

D82E 50F1 66D5 EE08 B50A



D82E50F166D5EE08B50A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21-02-2022



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3340	226.18	MEMORIA HISTÓRICA	13.000,00
		Suma la generación de crédito	13.000,00

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.71	DE LA DIPUT, CONVENIO MEMORIA HISTÓRICA	13.000,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	13.000,00

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

57A5 7272 E276 8AD7 6EDE



57A57272E2768AD76EDE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21-02-2022



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 13/2022
GEX1823

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 21/02/2022 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

383F 38B7 0408 E179 4A5F



383F38B70408E1794A5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 21-02-2022



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº **13/2022**

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 21/02/2022 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

Código seguro de verificación (CSV):

1012 A21C 2072 4719 ABBC



(10)12A21C20724719ABBC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21-02-2022

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 22-02-2022

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **13/2022**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y ratificándose dicha competencia en la base 6ª de las Bases de ejecución del presupuesto vigente, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **13/2022**, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3340	226.18	MEMORIA HISTÓRICA	13.000,00
		Suma la generación de crédito	13.000,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.71	DE LA DIPUT, CONVENIO MEMORIA HISTÓRICA	13.000,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	13.000,00

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

1012 A21C 2072 4719 ABBC



(10)12A21C20724719ABBC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21-02-2022

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 22-02-2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12022000497
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro 2022/002929
			Número de Expediente 1 - G.I 13/2022
			Número de Referencia 2022001157
			Número de Aplicaciones 1
			Departamento

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	46171	DE LA DIPUT, CONVENIO MEMORIA HISTÓRICA
		Importe Aplicación (A) 13.000,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) trece mil euros		IMPORTE TOTAL (A) 13.000,00 Euros

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A) 13.000,00 Euros
--	---

Texto

G.I 13/2022, GEX 1823/2022 (Memoria Histórica DIPUT)

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 1873 Fecha 22-02-2022	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC	Signo 0	Número de Operación 22022001663
PRESUPUESTO CORRIENTE	Créditos Generados por Ingresos			Número de Registro 2022/002928
				Número de Expediente 1 - G.I 13/2022
				Número de Referencia 2022001155
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento
				Financiación 2 - Compromiso de Ingr.

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
3340	22618	22618	MEMORIA HISTÓRICA
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 13.000,00 Euros
trece mil euros			IMPORTE TOTAL (A) 13.000,00 Euros

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)
	13.000,00 Euros

Texto
G.I 13/2022, GEX 1823/2022 (Memoria Histórica DIPUT)

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 1872 Fecha 22-02-2022	
---	--